

CIERRE DRÁSTICO DE AGUA CON PAVIMENTO

SUMINISTRO:

F. EJECUCIÓN:

HORA:

USUARIO:

MEDIDOR:

DOMICILIO:

CICLO:

CARGA: —

Nº ORDEN:

-2026 CONVENIO: SI () NO ()

Estimado Usuario: Al incumplimiento de pago de S/. correspondiente a recibos y encontrando repuesto clandestinamente el servicio de Agua (**X**) Desagüe () el cual fue ejecutado el día se procederá ejecutar el CORTE DRÁSTICO de su (s) servicio (s)

Dispositivo Intrusivo ()	Levantamiento		Desagüe
Agua Retiro ½ () Pavimento/Asfalto	Agua () Pavimento/Asfalto	Desagüe () Pavimento/Asfalto	Taponeo ()
SI () NO ()	SI () NO ()	SI () NO ()	

Persistir en el incumplimiento de pago es cometer en forma reiterada una infracción grave; cual se sanciona, con el retiro total de las conexiones, en este caso la rehabilitación del servicio implicara pagar una conexión nueva. En este caso, la cobranza se efectuará por la vía judicial, donde se solicitará el embargo de los bienes que correspondan.

"SEDALIB", le recuerda que la conexión clandestina del servicio, así como la instalación clandestina del servicio, es considerado por la ley como "HURTO AGRAVADO" sancionándose a quien incurra en este delito con una pena privativa de la libertad no menos de 3 años ni mayor de 6 según lo prescribe el Art. 186º del Código Penal.

CÓDIGO:

DNI:

TÉCNICO:

Firma del Trabajador

Nota: Solicitar el FOTOCHEK al personal que ejecuta el trabajo para evitar que sea sorprendido por personas inescrupulosa, ajenas a nuestra empresa.